

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *24* de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite, para su pago, la Nota de Débito N° 5301, obrante a fs. 2 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 22 por el Departamento de Compras,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON SESENTA CENTAVOS (A 369.000,60) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la "Caja Nacional de Ahorro y Seguro" dicho importe, correspondiente a la póliza de aseguramiento N° 4.202.491 por la cobertura "Contra Todo Riesgo" por dinero en tránsito.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989. (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI